

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 382/24

N°: 594

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO
DE INTERÉS PROVINCIAL EL CIRCUITO BINACIONAL "RUTA
DEL FUEGO".**

Entró en la Sesión de: 31 de Octubre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprob. Resolución N° 382/24

Orden del día N°: 67



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

P/R

ASUNTO: _____
ASUNTO: 594/24

FUNDAMENTOS

Declarar de Interés Provincial el circuito Binacional "Ruta del Fuego":

La "Ruta del Fuego" es iniciativa que se desarrolló en conjunto por la cámara de Comercio Industria y Producción de Rio Grande con el Consulado de Chile en Rio Grande y el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR)

El objetivo principal de "Rutas del Fuego" es promocionar y dar a conocer acerca de las diferentes opciones que tiene la Isla Grande de Tierra del Fuego para ofrecer, mayor actividad comercial, mayor actividad turística y mayores niveles de intercambio cultural entre las ciudades vecinas de la Patagonia argentino-chilena.

Esta iniciativa brinda un gran posicionamiento turístico y un impulso al destino Fin del Mundo, lo cual hoy lo vemos materializado con propuestas concretas, impulsando las economías locales y las oportunidades de empleo a través del turismo apoyando a los proveedores locales.

La ruta atraviesa en 9 días y 8 noches el paso fronterizo de San Sebastián y el paso más austral del mundo en la Isla, Bellavista. En sus más de 1.800 km pasa por Rio Grande, Primavera, Porvenir, Timaukel, Tolhuin y Ushuaia, pudiendo visitar dos Países Chile y Argentina.

Considerando de gran mérito éste circuito turístico, inclusivo, económico y sustentable, el cual traerá beneficios a toda la población.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

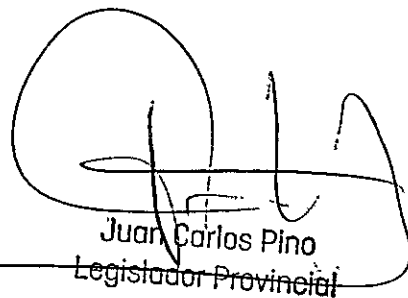


Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el circuito Binacional "RUTA DEL FUEGO" impulsado por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande.

Artículo 2º.- DESTACAR el trabajo de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la ciudad de Río Grande por el aporte constante en el desarrollo de Tierra del-Fuego.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Juan Carlos Pino
Legislador Provincial

